SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, MALINALCO ESTADO DE MÉXICO

En el Municipio de Malinalco, Pueblo Mágico del Estado de México, siendo las diez horas con treinta y ocho minutos del día veintiséis de agosto del año dos mil trece, reunidos en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Malinalco con domicilio en Avenida Progreso S/N esquina Hidalgo, Plaza Principal, Malinalco, Estado de México, estando presentes los CC. Vidal Pérez Vargas, Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; el Profr. Eduardo González, Síndico Municipal y Vocal de la Comisión; el P. en T. Carlos Augusto Cruz Saldivar, 7° Regidor y Vocal de la Comisión; el Profr. Ángel Orihuela López, Contralor Municipal y Vocal de la Comisión; el Profr. René García Mancio, Director General de Desarrollo Social y Vocal de la Comisión; el Lic. en D. Enrique Tacubeño Reynoso, Director General de Gobernación, Seguridad Pública y Protección Civil y Vocal de la Comisión; la T.C. María Isabel Duarte Acuitlapa, Directora General de Servicios Públicos y Ecología y Vocal de la Comisión; la C. Sheila Peralta Zamora, Directora de Desarrollo Económico y Vocal de la Comisión; el C. Miguel Leonardes Flores, Encargado de Despacho de la Dirección de Fomento Agropecuario y Vocal de la Comisión; el Lic. Marco Antonio Esquivel Arriaga, Director de Asuntos Jurídicos; la T.C. Karla Leticia Gómez Romero, Tesorero Municipal; el Arq. Felipe Adrián de la Fuente Reyes, Director de Desarrollo y la Profr. Alejandra Torres López Directora Escolar del CECyTEM Plantel Malinalco y Vocal de la Comisión; se procede a someter a consideración la aprobación de los puntos propuestos en el orden del día que se señala más adelante.

Una vez realizado el pase de lista de los presentes en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y ratificada la existencia del quórum legal, de conformidad con el artículo 19, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento Interno para la Mejora Regulatoria del Municipio de Malinalco, Estado de México, el C. Vidal Pérez Vargas, Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, solicita al Profr. Eduardo González Rea, Síndico Municipal y Vocal de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, proceda a dar lectura al orden del día propuesto para su aprobación.

El Orden del Día que ha de sujetarse la presente sesión ha sido la siguiente:

I. Lista de Asistencia.
II. Declaratoria del Quórum Legal.
III. Lectura del Orden del día y aprobación de la misma.
IV. Designación de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Malinalco.

Av. Progreso s/n Esq. Hidalgo, Plaza Principal, Malinalco, Méx. C.P. 52440
Tel. y Fax: (01714) 14 7 21 11 www.malinalco.gob.mx

V. Inclusión de nuevos miembros de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
VI. "Exposición de Motivos de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria" por parte de la C. Sheila Peralta Zamora, Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y Directora de Desarrollo Económico.
VII. Aprobación de los Comités Internos de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Malinalco
VIII. Asuntos Generales
IX. Mensaje de Clausura a cargo del C. Vidal Pérez Vargas, Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
X. Término de la Sesión

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- El C. Vidal Pérez Vargas, Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y Presidente Municipal de Malinalco, designa a la C. Sheila Peralta Zamora, como Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y Directora de Desarrollo Económico en base a lo dispuesto por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, Artículo 17, inciso IV "Las Comisiones de Mejora Regulatoria Municipales, se conformarán, en su caso por (...) un Secretario Técnico que será designado por el Presidente Municipal".

SEGUNDO.- El C. Vidal Pérez Vargas, Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y Presidente Municipal de Malinalco, designa a la T.C. Karla Leticia Gómez Romero, Tesorero Municipal, al Lic. Marco Antonio Esquivel Arriaga, Director de Asuntos Jurídicos y al Arq. Felipe Adrián de la Fuente Reyes, Director de Desarrollo Urbano; como Vocales de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y procede a tomar protesta en base a lo dispuesto por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, Artículo 17, inciso IV y el Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Malinalco, Artículo Noveno, Inciso V, "La Comisión de Mejora Regulatoria Municipal, se conformará por (...)Directores de Área: Desarrollo Social, Gobernación, Desarrollo Agropecuario, Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Tesorería" e inciso VII, "Titular del Área Jurídica"

TERCERO.- La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria aprueba la creación de Comités Internos conformados de la siguiente manera:

- Sindicatura,
- Secretaría del Ayuntamiento,
- Tesorería Municipal,
- Contraloría Municipal,
- Dirección de Asuntos Jurídicos
- Dirección General de Administración,
- Dirección General de Gobernación, Seguridad Pública y Protección Civil,
- Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano,
- Dirección General de Desarrollo Social,
- Dirección General de Fomento Agropecuario, Desarrollo Económico y Turismo
- Dirección General de Servicios Públicos y Ecología
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF),
- Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Malinalco (APAS),
- Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Malinalco, y
- Defensoría Municipal de los Derechos Humanos.
- Oficialía Conciliadora, Calificadora y Mediadora
- Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil
- Dirección de Desarrollo Urbano
- Despacho de la Dirección de Fomento Agropecuario
- Dirección de Educación
- Dirección de Ecología
- Dirección de Casa de Cultura "Malinalxóchitl"
- Dirección del Deporte
- Dirección de Salud
- Dirección de Turismo
- Dirección de Desarrollo Económico
- Coordinación de Servicios Públicos
- Coordinación de Catastro
- Coordinación de Vivienda
- Coordinación del Consejo Municipal de la Mujer
- Coordinación de Alumbrado Público
- Oficialía del Registro Civil 01 y 02
- IMEVIS y Ordenamiento Territorial

Av. Progreso s/n Esq. Hidalgo, Plaza Principal, Malinalco, Méx.C.P. 52440
Tel. y Fax: (01714) 14 7 21 11 www.malinalco.gob.mx

Una vez desahogado el punto IX del orden del día de conformidad, el C. Vidal Pérez Vargas, Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y Presidente Municipal de Malinalco, da por clausurada la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, siendo las once horas con treinta y ocho minutos, del día veintiséis de agosto del año dos mil trece, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron:

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2013 2015 PRESIDENCIA MALINALCO, MEX.

C. VIDAL PÉREZ VARGAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO

C. SHEILA PERALTA ZAMORA
SECRETARIO TÉCNICO Y ENLACE MUNICIPAL DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO

Av. Progreso s/n Esq. Hidalgo, Plaza Principal, Malinalco, Méx.C.P. 52440
Tel. y Fax: (01714) 14 7 21 11 www.malinalco.gob.mx

